

A-5-2020

VISTO BUENO

Comayagüela M.D.C.,

A: *Jose Pascua - Director General de Adquisiciones en Funciones, Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.*

DE: *Karen Maureen Chávez Vásquez - CPC número: 0017*

FECHA: *29 de Agosto de 2020*

En respuesta a correo electrónico enviado bajo su instrucción por el Lic. Fredy Cabrera / Oficial de Compras Auxiliar, de fecha 29 de agosto de 2020, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- *Modificación al Plan Anual de Compras y Contrataciones del Nivel Central de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (Gerencia Central (GA-01 / DGAF, SE, SSATP, SDGEB, DGSE, DGDP y DGCE), GA-36 y GA-38 / DIGECEBI) y de las Direcciones Departamentales de Educación de Copán, Francisco Morazán, Islas de la Bahía, Lempira, Ocotepeque y Olancho, para ser Publicado en la Plataforma de Honducompras 2, al que se le otorga el Visto Bueno A-5-2020.*

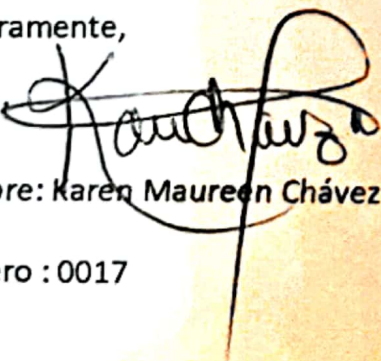
Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración del documento al que se le otorga, asimismo no es vinculante para la ejecución presupuestaria ni para la aplicación correcta de los procesos.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma



Nombre: Karen Maureen Chávez Vásquez

Numero : 0017



29/8/2020

Gmail - PACC Escaneados 2020 Modificados

 Gmail

Karen Chavez <karencha1977@gmail.com>

PACC Escaneados 2020 Modificados

2 mensajes

FREDY Cabrera <infocabrera@yahoo.es>
Para Karen Chavez <karencha1977@gmail.com>

29 de agosto de 2020 a las 17:50

Licenciada

KAREN MAUREEN CHAVEZ

Sub Jefe de La Dirección General de Adquisiciones.

Secretaria de Educación

Su oficina

Estimada Licenciada Chavez:

Reciba de nuestra parte un cordial saludo, a la vez por instrucciones del Ing. Pascua y en seguimiento a las solicitudes de modificaciones a los PACC 2020, solicitadas por las Unidades Ejecutoras y Direcciones Departamentales se tiene a bien solicitarle la revisión del PACC 2020 en portal de HONDUCOMPRAS 2.0, de las Unidades del Nivel Central que solicitaron Modificación (GA-01, GA-36, GA-38 (DGAF, DIGECEBI, SE, SSATP, SDGEB, DGSE, DGDP y DGCE)) y Direcciones Departamentales de Educación (DDEO, DDEFM, DDIB, DDEL, DDEO(Ocatepeque) Y DDE CSR) como Comprador Publico Certificado a fin de que se pueda aprobar y publicar el mismo en el portal de HONDUCOMPRAS 2.0

Sin otro en particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

Lic. Fredy R. Cabrera
Oficial de Compras Auxiliar
Secretaria de Educación

<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=6a33064027&view=pt&search=ati&permthid=thread-F%3A1676405683168567480&siml=msg-F%3A1676405683168567480&siml=msg-F%3A1676406881700627745>

1/2

**LISTA DE VERIFICACIÓN
PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC)**

Institución: **Secretaría de Educación**

Gerencia Administrativa: **Gerencia Central (GA-01 / DGAF, SE, SSATP, SDGEB, DGSE, DGDP y DGCE) GA-36 y GA-38 /DIGECEBI y (Direcciones Departamentales de Educación (Copan, Francisco Morazán, Islas de la Bahía, Lempira, Ocotepeque, Olancho)**

Fecha de verificación: **29/08/2020**

Con el fin de garantizar que el PACC de la Gerencia Administrativa e Institución está conforme al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública del Estado, verificamos los siguientes aspectos:

Nº	Aspectos que deben estar conforme al marco regulatorio y normativo	Conforme	No Conforme	Comentario u Observación de la No Conformidad
1	Las adquisiciones corresponden a las actividades/obras programadas en el Plan Operativo Anual (POA)	X		
2	El nombre de cada adquisición expresa el alcance de esta.	X		
3	El tipo de contrato de cada adquisición está conforme a la normativa.	X		
4	La modalidad de contratación de cada adquisición está conforme a la normativa.	X		
5	Las contrataciones directas están justificadas de acuerdo a los supuestos del artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado (LCE), exceptuando el literal 3.	X		No aplica, no se programaron compras directas sobre los demás literales de los supuestos del artículo 63 de LCE.
6	Las licitaciones privadas están justificadas de acuerdo a los supuestos del artículo 60 de la LCE, en los casos que sus montos estimados no	X		No aplica, no se programaron licitaciones privadas bajo los supuestos del artículo 60 de LCE.

Nº	Aspectos que deben estar conforme al marco regulatorio y normativo	Conforme	No Conforme	Comentario u Observación de la No Conformidad
	correspondan al umbral establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto (DGP) del año fiscal, de acuerdo al artículo 150 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE).			
7	El PACC incluye únicamente las adquisiciones que corresponden al ámbito de aplicación de la LCE y RLCE.	X		En el caso de los fondos externos se programaron procesos de adquisición de bienes y servicios según los umbrales o techos establecidos en los convenios para determinar la modalidad de contratación, sin embargo el proceso de selección y contratación se realizará en base a LCE y RLCE.
8	No existe sub división de contratos de acuerdo al artículo 25 de la LCE.	X		
9	El PACC excluye las adquisiciones identificadas en las DGP del año fiscal como prohibición.	X		

Forma parte de esta lista de verificación el documento del PACC con el cumplimiento de conformidad o no conformidad para cada adquisición del plan.

Comentarios u observaciones generales del Comprador Público Certificado (CPC):

Las modificaciones solicitadas surgieron por las situaciones que a continuación detallo:

- Reprogramaciones en fechas de ejecución.
- Cambio de montos estimados por congelamientos presupuestarios y eliminación de procesos por recortes presupuestarios, ambas acciones realizadas por la Secretaria de Finanzas (SEFIN), en vista de la emergencia nacional decretada por el Coronavirus COVID-19, la cual ha generado en nuestro país entre otras situaciones, una caída en los ingresos,

por lo que ha emitido la Circular No. 003-DGP-2020 y Circular DGIP 003-2020, estableciendo medidas que se deben implementar por todas las instituciones para **limitar la ejecución del presupuesto únicamente para gastos que tengan relación con la emergencia**, salarios y aportes patronales, alquileres servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencias a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo, y vigilancia, si como el pago de licenciamientos de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.

También, restricción de la ejecución del gasto (nuevas contrataciones de bienes y servicios, como ser; Servicios de consultorías, propaganda y publicidad, ceremonial y protocolo, alimentos y bebidas para personas, viáticos nacionales entre otros), postergar la ejecución de actividades como talleres, capacitaciones y giras de campo; **habilitando únicamente los que tengan relación directa para combatir la emergencia decretada.**

Por lo que, las Instituciones que no están trabajando directamente con la emergencia nacional del COVID-19 deben cancelar o suspender cualquier proceso de compra y/o licitación que no tenga relación directa con la atención de la emergencia o con el cuidado de no afectar aquellos procesos relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

- incorporación de nuevas actividades por modificaciones presupuestaria aprobadas.

Firma:

Nombre: Karen Maureen Chávez Vásquez

Número: 0017



Nota: Es importante mencionar que las versiones anteriores del PACC (1 al ,7,) siempre se revisan nuevamente en la última versión que se está revisando en el Vobo, en virtud que en la plataforma de Honducompras 2 el PACC se refleja de forma acumulativa y no independiente.